

D
328.85
SLO
1907

Legislatura Ordinaria de 1907

DIARIO DE LOS DEBATES

:-o:-

CAMARA DE SENADORES

Sesión de instalación de las juntas preparatorias del sábado 13 de julio de 1907.

Presidencia del honorable señor, doctor Barrios

Reunidos en el salón de sesiones del Senado, bajo la presidencia del H. Sr. doctor Barrios, los honorables señores senadores: Aspíllaga, Barreda y Osma, Carrillo, Echecopar, Elguera, Falconí, Irigoyen, Luna, Matto, Menéndez, Moscoso Melgar, Quezada, Reinoso, del Río, Rivera, Riva Agüero, Solar A., Sosa, Ward J. F., Peralta y Revoredo, Secretarios, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

S. E. manifestó á la honorable Junta que ese artículo reglamentario había sido modificado por el artículo 81 de la ley electoral vigente, al que dió lectura, y en consecuencia declaró instaladas las Juntas Preparatorias del Senado en la legislatura ordinaria de 1907. En seguida indicó que se pasaría oficio á los señores representantes que se encuentran en la capital y no han concurrido, para que se sirvan hacerlo el próximo día de sesión, que tendrá lugar con el objeto de dar cumplimiento al artículo respectivo de la ley electoral que dispone la incorporación de los señores que hayan presentado sus credenciales en Secretaría; y levantó la sesión, citando para el jueves próximo á la hora de reglamento.

Por la Redacción.—
Bélisario Sánchez Dávila.

2a. Junta Preparatoria del jueves 18 de julio de 1907

Presidencia del H. Sr. Dr. Barrios

Abierta la sesión, con asistencia de los honorables señores Senadores: Alvarez Calderón, Barreda y Osma, Carrillo, Echecopar, Elguera, Falconí, Irigoyen, Luna, Matto, Menéndez, Moscoso Melgar, Quezada, Reinoso, del Río, Rivera, Riva Agüero, Solar A., Sosa, Ward J. F., Peralta y Revoredo, Secretarios, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta del siguiente despacho:

OFICIOS

De los señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados, participando la instalación de las Juntas Preparatorias de esa H. Cámara.

Al archivo.

Del señor Presidente de la Junta Electoral Nacional, remitiendo la nómina del personal de las juntas electorales de la República, á excepción de las de Arequipa, Ayacucho, Loreto y San Martín.

Se mandó tener presente.

De ocho de los señores presidentes de las Juntas Departamentales del Callao, Tacna, Moquegua, Huánuco, Cajamarca, Apurímac, Lima y Lambayeque, enviando copias certificadas de las actas de proclamación de los Senadores electos por sus respectivos departamentos.

A la orden del día.

De once de los señores: Juan C. Peralta, M. A. Ward, Enrique D. Barrios, Carlos Ferreiros, Ricardo

L. Flores, Julio R. Loredo, Leoncio Samanez, Juan Antonio Trelles, Javier Prado y Ugarteche, Ricardo Saleedo, y Felipe Fernández, acompañando los documentos que acreditan su elección como Senadores.

A sus antecedentes.

De un oficio y un telegrama del Senador propietario por Ancachis, doctor Carlos López, manifestando que el mal estado de su salud no le permite concurrir á la instalación de la presente Legislatura, y como no puede precisar la época en que le será posible hacerlo, pide que se llame al suplente que deba reemplazarlo durante su ausencia.

A la orden del día.

PEDIDOS

El señor Riva Agüero.—En vista del oficio que se acaba de leer del H. señor López, manifestando que por motivos de salud no puede incorporarse á la Cámara, y existiendo la vacante del señor Ieaza Chávez, por el mismo departamento, pide á S. E. se sirva declarar expeditos para incorporarse á los Senadores suplentes por Ancachis, que fueron elegidos hace dos años.

El señor del Río hace presente á S. E., que en la legislatura pasada pidió que por secretaría se solicitara de la Junta Electoral Nacional los comprobantes de la elección de Senadores suplentes por Ancachis, en los que se ve que hay nulidad insanable en esas elecciones; y pide que el expediente se traiga á la Mesa el día que se discuta el asunto.

S. E. manifiesta á S. E. que la Junta Electoral Nacional informó oportunamente en su pedido, y que en el expediente se encuentran copias de todos los documentos relativos á esas elecciones.

El señor del Río pide que ese expediente se pase á su conocimiento, para leer los documentos y recordar los hechos.

S. E. contesta á S. E., que oportunamente los conocerá.

ORDEN DEL DÍA

Sucesivamente se dió lectura á las credenciales remitidas por las juntas electorales de departamentos de que se dió cuenta en el despacho, y después de confrontar sus firmas con la nómina del personal de dichas juntas, enviada por la Junta Electoral Nacional; S. E. declaró, en el mismo orden, expeditos para incor-

porarse á la Cámara á los siguientes señores electos Senadores.

Propietarios: por el Callao, á don Juan C. Peralta; por Taena, á don M. A. Ward; por Huánuco, á don Carlos Ferreiros y á don Ricardo L. Flores por Cajamarea, á don Julio R. Loredo; por Apurímac, á don Leoncio Samanez y á don Juan Antonio Trelles; por Lima, á don Javier Prado y Ugarteche; y por Lambayeque, á don Ricardo Saleedo.

Suplentes: por Puno, á don Felipe Fernández; y por Moquegua, á don Enrique D. Barrios.

Al hacerse la comparación de las firmas de las credenciales de los Senadores por Cajamarea y Apurímac, S. E. indicó á la H. Junta que en ambas faltaban firmas; pero como las que habían formaban mayoría, conforme á la ley, los declaraba expeditos para incorporarse.

Se dió cuenta de los documentos relativos á la elección de los Senadores suplentes por el departamento de Ancachis, señores Arturo Vidal, Diómedes Arias y Delfín Arana.

Verificada la confrontación de firmas, S. E. vió que no estaban conformes con la nómina remitida por la Junta Electoral Nacional, y manifestó á la H. Junta que en el oficio dirigido por la Junta Nacional, á solicitud del H. señor del Río, estaba explicado ese hecho.

El señor Secretario dió lectura al oficio y á la copia certificada remitida por la Junta Electoral Nacional.

Se hace nueva confrontación de firmas, notándose que en las credenciales aparece la firma de don Víctor N. González, como delegado por Pallasca, y en la nómina de la Junta Electoral Nacional figura don Víctor Sánchez González; pero como no obstante esta circunstancia existe mayoría de firmas, cree S. E. que no hay inconveniente para declarar expeditos para la incorporación á los referidos suplentes.

El señor del Río pide la palabra.

S. E. declara que no hay nada en discusión.

El señor del Río dice que en la estación oportuna solicitó que esos documentos se le entregaran para estudiarlos.

S. E. le contesta haciendo dar lectura al artículo 81 de la ley electoral, y después de verificada ésta, manifestó que conforme al artículo leído, encontrándose las credenciales arregladas á la ley, era obliga-

ción suya proceder á declararlos expeditos para ser incorporados.

El señor del Río interrumpiendo á S. E., manifiesta que precisamente su observación consiste en que esas credenciales no están arregladas á la ley, porque figura en ellas el delegado por Pallasea con distinto nombre del que tiene en la nómina de la Junta Electoral Nacional, lo que indica una nulidad, aparte de otras irregularidades.

S. E. contesta á SSA., que sin tomar en cuenta la firma del delegado por Pallasea, hay en las credenciales suficiente número de firmas para constituir mayoría.

El señor Riva Agüero afirma que esas credenciales están firmadas por el señor González exactamente como las suyas, porque ese caballero firma siempre en esa misma forma; y por consiguiente no hay motivo para alegar nulidad.

S. E. declara expeditos para incorporarse á la Cámara, como Senadores suplentes por el departamento de Ancachs, á los señores Arturo Vidal, Diómedes Arias y Delfín Arana.

En seguida S. E. levantó la sesión, indicando á las señores representantes que oportunamente se les citaría para la próxima. Eran las 5 y 10 p. m.

Por la Redacción.—

Belisario Sánchez Dávila.

3a. junta preparatoria del viernes 26 de julio de 1907

Presidencia del H. Sr. Dr. Barrios

Abierta la sesión, con asistencia de los honorables señores Alvarez Calderón, Aspíllaga, Barreda y Osma, Carmona, Carrillo, Elguera, Falconí, Ferreiros, Flores, Irigoyen, Lorena, Luna, Moscoso Melgar, Orihuela, Peralta, Quesada, Reinoso, del Río, Rivera, Salcedo, Samanez, Solar A., Sosa, Trelles, Valencia Pacheco, Ward M. A., Bezada y Echecopar, secretarios, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta del siguiente despacho:

OFICIOS

Del señor ministro de Gobierno

avisando recibo del que se le dirigió participándose la instalación de las juntas preparatorias de esta H. Cámara.

Al archivo.

Del señor presidente de la Junta Electoral Nacional, acompañando el cuadro del personal de las juntas electorales departamentales de Ayacucho y Arequipa.

A sus antecedentes.

De los señores presidentes de las juntas electorales departamentales de Junín, Piura, Amazonas é Ica, remitiendo los documentos que acreditan la proclamación de los senadores electos por sus respectivos departamentos.

A la orden del día los anteriores oficios

Del señor Arturo E. Vidal, senador suplente por el departamento de Ancachs, solicitando su incorporación á la H. Cámara, por hallarse incompleta la representación del departamento.

A la orden del día.

TELEGRAMAS

De la Junta Electoral departamental de Puno, comunicando que el doctor D. Weneeslao Molina ha sido proclamado senador suplente por ese departamento, y que los documentos se remitirán por el próximo correo.

De la Junta Electoral Departamental de Ayacucho, avisando que ha declarado no haber elección de senador propietario por no reunir mayoría ninguno de los candidatos, y que ha acordado proclamar á los suplentes.

De la misma junta, comunicando que han sido proclamados senadores suplentes por ese departamento, los señores Andrés Vivanco, Samuel Arias Pozo y Juan Lama, por haberse anulado la elección de propietario.

Con conocimiento de la H. Cámara pasaron al archivo los anteriores telegramas.

ORDEN DEL DIA

Sucesivamente fueron leídos los documentos correspondientes á la elección de senadores de que se ha dado cuenta en el despacho; y después de hacerse la confrontación del personal de las respectivas juntas electorales departamentales, con la nómina remitida por la Junta Electoral Nacional, en el mismo orden, S. E. declaró expeditos para incor-